

SOLICITANTE FOLIO 250486300006024

Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, con número de folio 250486300006024 el día 22 de abril del año 2024, en la que solicita:

“¿Cuál es el proceso para inscribirme en el padrón electoral o actualizar mi información en Sinaloa?”

Al respecto me permito informarle que, por disposición del artículo 41, base V, Apartado B, inciso a), numeral 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el padrón y la lista de electores es facultad exclusiva del Instituto Nacional Electoral.

Con base en lo antes señalado y con fundamento en lo señalado por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, podrá solicitar la información que requiere al Instituto Nacional Electoral, quien es el competente para responder en la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>. En el apartado de órganos autónomos.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 23 de enero de 2024

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA